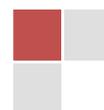


2015



**PROPUESTA PARA DEBATIR EN EL
PLENO DEL CONSEJO DE PERSONAL.**

**ADAPTACIÓN DE LAS EDADES DE LA
ORDEN DEF/1100/2015, DE 1 DE
JUNIO, AL ARTÍCULO 16 DEL REAL
DECRETO 35/2010, DE 15 DE ENERO.**





Propuesta.

Modificar las edades dispuestas en la Orden DEF/1100/2015, de 1 de junio, con el fin de adaptarlas al vigente artículo 16 del Real Decreto 35/2010, de 15 de enero.

Justificación.

El día 13 de junio se publicó la Orden DEF/1100/2015, de 1 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la obtención de titulaciones del sistema educativo general, encaminadas a facilitar los procesos de promoción que permitan el cambio de escala o de cuerpo de los militares profesionales. En sus artículos 5 y 6 se fijan los requisitos y las obligaciones de los beneficiarios, estableciendo unas edades máximas.

La citada orden ministerial comenzó su trámite en el año 2013, sin embargo las edades máximas para el ingreso por promoción a determinados cuerpos fueron corregidas al alza mediante el Real Decreto 378/2014, de 30 de mayo, por el que se modifica el Reglamento de ingreso y promoción y de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 35/2010, de 15 de enero. Estas nuevas edades máximas no han sido consideradas en la redacción final de la orden.

CUERPOS	EDADES MÁXIMAS DE INGRESO DEROGADAS RD 35/2010	EDADES MÁXIMAS DE CONCESIÓN DE AYUDA ORDEN DEF/1100/2015	EDADES MÁXIMAS DE INGRESO EN VIGOR RD 378/2014
GENERALES Y DE INFANTERIA DE MARINA	34	33	34
SANIDAD-MEDICINA	36	35	39
MÚSICAS	36	35	39
RESTO	34	33	39